# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE"

## MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE", ID 245.961**.----------

### 1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 245.961.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 885/12.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 340.259.-------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 71/2012.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

### 2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 05 días del mes de noviembre de 2012, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes NM DISEÑOS, INFOSYSTEMS Y METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I..----------

### 3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

| Documentos - Anexo I | NM DISEÑOS | INFOSYSTEMS | METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. |
|---|---|---|---|
| | RUC Nº 1009022-3 | RUC Nº 3746599-6 | RUC Nº 80020496-4 |
| Constancia SIPE | Constancia SIPE Nº 1215365 | Constancia SIPE Nº 1219955 | Constancia SIPE Nº 1219468 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a | El Formulario de oferta suscripto por el oferente | Cumple | No cumple | Cumple |
| b | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| c | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple | Cumple |
| d | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple | Cumple | Cumple |
| e | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple | Cumple | Cumple |
| f | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | Cumple | No aplica | Cumple |
| g | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple | No aplica | Cumple |
| h | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** | Cumple | Cumple | Cumple |
| i | Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.** | Cumple | Cumple | Cumple |
| j | Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada. | Cumple | No presenta | Cumple |
| k | Balance General de los Últimos 3 años (2009 – 2010 - 2011). Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa. | Cumple | Cumple | Cumple |
| L | Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere). | No aplica | No aplica | No aplica |
| m | Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.). | Cumple | No presenta | Cumple |

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- **NM DISEÑOS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- **INFOSYSTEMS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y la mayoría de los documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. No obstante se constata que la firma oferente ha presentado en forma deficiente la

planilla de precio de ofertas ***(documento de carácter sustancial, conforme al Art. 60 inc. 2 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03)***, debido a que en las casillas del cuadro de precios correspondientes a Marca, Procedencia y Presentación, mencionaron la palabra ***"nacional"***. Este Comité entiende que, el oferente pretende confundir a la Convocante, debido a que no existe tal marca, procedencia y presentación. Además tampoco ha acompañado con su oferta el catalogo de especificaciones técnicas para la evaluación del bien ofertado, presentando solo la transcripción exacta del cuadro de especificaciones solicitadas por la Convocante con su oferta. Por todo lo expuesto y conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se confirma que el oferente no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el PBC, ni a los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

**4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.**

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas:

| ITEM | EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | NM DISEÑOS | 41.000.000 |
| 2 | METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. | 22.000.000 |

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.----------

**5- RECOMENDACION:**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2012 para la "ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

**a)** ADJUDICAR el bien identificado en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2012** para **"ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE"**, a la firma **METALURGICA FERNANDEZ**

**S.A.C.I.** como la oferta de menor precio presentado y por la suma total de **Gs. 22.000.000 (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

**b)** Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

**6- ELABORACION DE INFORME:**

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.